



MUNICIPALIDAD DE TANDIL		
MESA DE EMERENCIAS Y SALIDAS		
EXPEDIENTE	18	13309
FECHA:	14 SEP 2018	



unidad
ciudadana

Tandil, 13 de septiembre de 2018

Sr. Jefe de Gabinete de Secretarios

Psico. Soc. Julio Elichiribehety

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de solicitar a través del Departamento Ejecutivo, en mi carácter de Concejala del Bloque de Unidad Ciudadana la siguiente información pública:

- Copia de las actas de Constatación de Irregularidades en Empresas sobre Posibles Fraudes por Intervenciones Irregulares en Medidores y otras, así como también todas las actuaciones posteriores relacionadas con las mismas.

Fundamos tal pedido de información en la recientemente sancionada Ord.15931/17 que en su Art. 7º señala como "sujetos obligados a brindar información pública: La administración central; el Honorable Concejo Deliberante; los organismos descentralizados; La Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M; Concesionarios, permisionarios, consorcios y licenciatarios de servicios públicos o concesionarios permisionarios de uso de dominio público, en la medida en que cumplan servicios públicos y en todo aquello que corresponda al ejercicio de la función administrativa delegada; Organizaciones empresariales, partidos políticos, sindicatos, universidades y cualquier entidad privada a la que se le hayan otorgado fondos públicos, en lo que se refiera, únicamente, a la información producida total o parcialmente o relacionada con los fondos públicos recibidos; Personas Jurídicas públicas no estatales en todo aquello que estuviese regulado por del derecho público, y en lo que se refiera a la información producida o relacionada con los fondos públicos recibidos; Fideicomisos que se constituyeren total o parcialmente con recursos o bienes del Estado municipal.

Como señala el Art 11° de la Ordenanza citada anteriormente “toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente deberá ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles”.

Sin otro particular, lo saludamos atte.



PROF. MARIA EUGENIA POUME

D.N.I. 20296042

eugepoume@gmail.com

249-154-520003

Concejala de Unidad Ciudadana

Corresponde a Expediente N° 13309/00/2018

4
ES COPIA

PROF.
MARIA EUGENIA POUME
Concejala de Unidad Ciudadana:

Tomado conocimiento del pedido de información pública redactado por vuestro Bloque de Unidad Ciudadana, informo que dentro del ámbito de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas la única prestataria de servicio medido a la comunidad es la Dirección de Obras Sanitarias.

Al día de la fecha no se cuenta con la totalidad de medidores colocados, motivo por el cual para brindar información más específica, se solicita mayor precisión en el pedido de informe.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.
28 de septiembre de 2018
RG/db.-



Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*

[Handwritten signature]
2/10/18

Corresponde a Expediente N° 13309/00/2018



**SR.
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
DR. JUAN MARTIN PISSANI:**

Habiendo dado contestación a la Concejala María Eugenia Poume del pedido de información pública, y sin más gestiones que llevar a cabo pase para su conocimiento y demás fines que estime corresponder.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

28 de septiembre de 2018
RG/db.-




Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*